



MAR DEL PLATA, 1 de marzo de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N° 1-9447/2018-0 caratulado "*Adquisición de viandas para Comedor Central y Anexos para el 2019*", y

CONSIDERANDO:

Que el Comedor Universitario realizó las Solicitudes de Bienes y Servicios N°s 259/18 y 260/18.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto, con el NUP 235/19.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Pública (Decreto P.E.N. N° 1023/01, Artículo 25º, Inciso a).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Pública N° 7/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de cinco (5) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención del Comedor Universitario quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen N° 5/19 recomendando la preadjudicación a las firmas Sucesores de Cristóbal Cortés, de Área Carmen Cortés, Cristóbal Cortés Enrique y Cortés Francisco; y a la firma ALPE S.A..

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28º del Decreto Delegado P.E.N. N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 y el Estatuto vigente de esta Universidad, y

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento Licitación Pública N° 7/18, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren
glón Detalle

- 1 Por la provisión de raciones pre-elaboradas incluyendo plato principal, pan, postre y aderezos (condimento para ensalada, mayonesa, ketchup, mostaza, sal, queso rallado, según corresponda) porcionas en bandejas de aluminio y/o microondas según pedido con cubiertos (tenedor, cuchillo y cucharita de postre), y servilletas.
- 2 Por la provisión de raciones pre-elaboradas incluyendo plato principal, pan, postre y aderezos (condimento para ensalada, queso rallado, mayonesa/ketchup/mostaza, sal, según corresponda) y logística para el Comedor Central
- 3 Por la provisión de raciones pre-elaboradas incluyendo plato principal, pan, postre y aderezos (condimento para ensalada, queso rallado, mayonesa/ketchup/mostaza, sal, según corresponda), porcionados en bandejas descartables de aluminio y/o microondas según corresponda, con cubiertos (tenedor, cuchillo y cucharita de postre), servilletas y logística.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 24/19.

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SUCESORES DE CRISTOBAL CORTÉS DE AREA CARMEN CORTÉS CRISTOBAL CORTÉS ENRIQUE y CORTÉS FRANCISCO	14.000,00	\$ 114,90	\$ 1.608.600,00
2	Adjudicado	ALPE S.A.	50.000,00	\$ 110,00	\$ 5.500.000,00

Importe total adjudicado \$ 9.608.600,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1107.-

ALFREDO REMO LAZZERETTI

RECTOR

FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ

SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO